

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.325

Martes 16 de Diciembre de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2738471

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Fuerza Aérea de Chile

INFORMA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DISPONIBLE DE LA FUERZA AÉREA DE CHILE, EN VIRTUD DE LA LEY N° 20.887 PARA EL AÑO 2026

(Al Oficio EMGFA.DPYL.SDL. "P" N° 212036/2025)

(Extracto)

I.- La resolución exenta N° 310, de fecha 26 de noviembre de 2025, de la Comandancia en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, determinó la Infraestructura y Equipamiento Deportivo disponible de la Institución, para la comunidad civil para el año 2026 en virtud de la ley N° 20.887 y designó los Oficiales que se desempeñarán en los cargos que se indican, como "Funcionarios Autorizantes", dentro del ámbito de sus competencias, quienes tendrán las facultad de autorizar, denegar, suspender, celebrar convenios, dar por terminado unilateralmente o por mutuo acuerdo, el uso de la infraestructura y equipamiento deportivo que regula la ley y su reglamento complementario, quienes, en representación del Fisco-Fuerza Aérea de Chile, deberán extender las resoluciones, suscribir y celebrar todos los actos administrativos y/o convenios correspondientes, respecto de la infraestructura y equipamiento deportivo que se encuentre bajo su jurisdicción territorial y bajo su mando.

II.- En el anexo "A" de dicha resolución, se aprueba y se detalla el tipo de infraestructura, disciplina y equipamiento deportivo disponible de la Fuerza Aérea de Chile, los días y horarios disponibles, fecha de inicio y término para presentación de las solicitudes de autorización, lugar de presentación de las solicitudes para su autorización, funcionario autorizante, valor por hora del gasto a reembolsar por uso de la infraestructura y equipamiento deportivo, detalle del gasto a reembolsar, lugar de pago del reembolso, y disposiciones comunes para el uso de todos los recintos, respectivamente.

III.- En el anexo "B" de dicha resolución, se aprueba y se detalla el convenio para facilitar el uso de la infraestructura y equipamiento deportivo de la Fuerza Aérea de Chile a organizaciones deportivas, establecimientos educacionales o personas jurídicas sin fines de lucro.

IV.- El texto completo de la resolución indicada se encuentra publicada en la Página Web de la Fuerza Aérea de Chile (www.fach.mil.cl - accesos directos - resolución - infraestructura y equipamiento deportivo) y en el Link de Transparencia Activa (ítem 01. actos y documentos publicados en el Diario Oficial - actos y documentos del organismo que hayan sido objeto de publicación en el Diario Oficial - Fuerza Aérea de Chile), para conocimiento de las organizaciones deportivas, establecimientos educacionales y personas jurídicas sin fines de lucro y para conocimiento general.- César Pineda Troncoso, General de Brigada Aérea (A), Jefe del Estado Mayor General Suplente.

CVE 2738471

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl